

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5559/15

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado Inicialmente por El Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 2015 la Innovación No estructurante nº 14 del Documento de Revisión y Adaptación del PGOU en el ámbito del OE-2-AS-LR, promovido por la mercantil AGROPONIENTE, S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel J. Ramos Ayllón, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de UN MES, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.1 y 39 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en El Ejido, a 10 de agosto de 2015.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE EN FUNCIONES DE ALCALDE, José Francisco Rivera Callejón.